

Enviado a:
JTM-
R50
FMA

Santiago, 4 de noviembre de 1989

General Santiago Sinclair
Miembro de la Junta de Gobierno
PRESENTE

Señor General:

Esta es una carta personal y privada. No la daré a la
publicidad. Pero, sin duda, la historia la conocerá.

En los próximos días, Ud. deberá adoptar, en cuanto miembro
de la Junta de Gobierno, decisiones trascendentales para el
proceso de tránsito institucional que vive nuestra Patria, en
relación con algunos de los numerosos proyectos de ley que el
gobierno ha presentado últimamente.

Como candidato a la Presidencia de la República, con las
mayores probabilidades de ser elegido, considero mi deber
representarle la gravedad que entrañan algunas de esas
iniciativas de ley.

Me refiero, especialmente, a los proyectos de Ley Orgánica
Constitucional sobre las Fuerzas Armadas, Ley Orgánica
Constitucional sobre el Congreso Nacional, ley sobre el Banco del
Estado, ley sobre CODELCO y leyes relativas a Televisión
Nacional, Radio Nacional y diario La Nación.

1.- En las conversaciones que sostuve hace algunos meses con
el Sr. Ministro del Interior don Carlos Cáceres para buscar un
acuerdo sobre el proyecto de reforma constitucional que la
ciudadanía aprobó en el plebiscito de fines de julio, acepté la
sugerencia que me formuló para elevar al rango de Ley Orgánica
Constitucional las normas básicas que rigen a las Fuerzas Armadas
y de Orden.

De las explicaciones que se nos dieron, a mí y a nuestros
asesores, quedó en claro que sólo se trataba de dar mayor
jerarquía y estabilidad a las reglas estatutarias que
tradicionalmente han regido al personal de las Instituciones
Armadas y de Orden, como asimismo a su régimen previsional y
presupuestario. En ese claro entendido prestamos nuestra
aprobación a dicha sugerencia, puesto que jamás ha estado en
nuestro ánimo menoscabar a esas instituciones ni interferir
indebidamente en la carrera funcionaria ni en los beneficios
previsionales de sus miembros.

Con sorpresa he sabido que el proyecto del gobierno sobre
este importante tema, excede con mucho las materias de las que
conversamos con el Ministro Sr. Cáceres, puesto que crea



organismos que jamás han existido en la institucionalidad respectiva y contiene normas claramente encaminadas a limitar las atribuciones que siempre ha tenido el Presidente de la República en relación a las Fuerzas Armadas.

Como no puede escapar a su elevado criterio, la aprobación de esas proposiciones, lejos de facilitar el desarrollo pacífico de la transición a la democracia, constituiría una acción claramente destinada a ponerle obstáculos, puesto que importaría el intento de legitimar un poder de facto para reducir las atribuciones que naturalmente corresponden al próximo gobierno que el pueblo elija.

2. En cuanto al proyecto de Ley Orgánica Constitucional sobre el Congreso Nacional, la proposición contenida en su art. 34 para eximir de cualquier eventual responsabilidad a las autoridades del actual gobierno, aparte de ser manifiestamente reñida con la ética, es contraria a la Constitución. Ninguno de sus preceptos dispone que las normas permanentes sobre acusaciones constitucionales no sean aplicables a los miembros del actual gobierno; lo que ha impedido aplicarlas durante el lapso a que se refieren las disposiciones décimotercera, vigésimo primera y vigésimo novena transitorias, es tan sólo el hecho de que no funcionando durante ese período el Congreso Nacional, sus facultades al respecto no fueron incluidas entre las que la disposición décimotercera encomendó a la Junta de Gobierno. Pero la Constitución es clara en cuanto a que, terminado ese período, las normas permanentes empiezan de inmediato a regir en todas sus partes, sin excepción. La disposición vigésimo novena transitoria no admite dudas al respecto cuando ordena, perentoriamente: "Vencido este plazo, tendrán plena vigencia todos los preceptos de la Constitución".

3. El Banco del Estado, que nació de la fusión de la antigua Caja de Crédito Hipotecaria, creada en 1855, con la Caja Nacional de Ahorros -nacida a comienzos de siglo-, con la Caja de Crédito Agrario y con el Instituto de Crédito Industrial, ha cumplido durante sus 36 años de vida una importante función como instrumento subsidiario especializado en el financiamiento del desarrollo nacional, especialmente en las áreas de la pequeña y mediana empresa, crédito y asistencia técnica a los agricultores, créditos hipotecarios y de fomento y políticas de apoyo a la regionalización. Son muchas las ciudades del país donde no hay otro banco que el del Estado, porque no ofrecen expectativas lucrativas a la banca privada.

En estas circunstancias, el proyecto de ley que convierte al Banco del Estado en sociedad anónima y abre camino a su privatización, significaría un grave retroceso en el esfuerzo nacional para el desarrollo y afectaría profundamente, a importantes sectores de la actividad nacional. Más de cinco millones de ahorrantes pequeños y medianos confían en él y

constituye la única posibilidad de acceso al crédito para muchos compatriotas y en muchos lugares apartados del país.

Por estas razones, me permito representarle la gravedad y manifiesta inconveniencia de que en las postrimerías de un régimen que ha dispuesto a su arbitrio de todo el poder financiero del Estado, se consume -por razones dogmáticas- una medida que estoy seguro, la mayoría de los chilenos rechaza y que ocasionaría -con o sin razón- demasiadas suspicacias.

4. En cuanto a CODELCO, tampoco es justo ni corresponde al interés nacional que a última hora, cuatro últimos meses de un gobierno que ha gobernado con poderes absolutos durante más de dieciseis años y ha administrado a su entero arbitrio esa Empresa Pública que, explota y comercializa la principal riqueza nacional, se legisle precipitadamente sobre tan importante materia.

Estamos abiertos a buscar medios para dar independencia y estabilidad a CODELCO y asegurarle una administración eficiente y despolitizada, especialmente cuando -por obra de la forma como ha sido gestionada en los últimos años- ha estado perdiendo competitividad en un mercado muy difícil y riesgoso. Pero ello no se consigue con medidas como las que el proyecto del gobierno propone, abiertamente destinadas a reducir a CODELCO a la explotación de yacimientos cuya ley está en evidente disminución, sin permitirle buscar alternativas ni renovar sus recursos, y que politizaría su administración y provocaría mayor inestabilidad al hacer de su Directorio un lugar de confrontación de posiciones relacionadas con ideologías económicas ajenas a su quehacer como empresa.

5. En cuanto a los proyectos encaminados a privatizar el Canal Nacional de Televisión, la Radio Nacional y el diario La Nación, aparte de la inmoralidad que significa el hecho de que un gobierno que ha dispuesto soberanamente durante dieciseis años de esos medios usando y abusando de su poder absoluto, sin ninguna clase de control y haciendo gala de una parcialidad jamás antes conocida, pretenda en sus postrimerías privar de ellos al gobierno que le suceda por voluntad del pueblo y traspasarlos precipitadamente a manos privadas, le ruego tener presente las siguientes consideraciones:

a) El carácter nacional de Televisión Nacional está consagrado en la propia Constitución (art. 19, nro.12) y responde a la necesidad pública de que al menos uno de los canales de televisión, por tratarse de un medio de tanta trascendencia, no dependa de intereses particulares sino que tenga un sentido eminentemente nacional y objetivo. Para asegurar este carácter el camino no es privatizarlo, sino que confiarlo a una Corporación de Derecho Público ampliamente representativa de la nacionalidad

en su conjunto y dotada de plena autonomía, como es, por ejemplo, la BBC en el Reino Unido.

b) El diario La Nación existe como periódico estatal desde hace más de medio siglo. Si en sus dieciseis años el actual régimen no estimó conveniente enajenarlo, no se ve donde nace el apuro de privatizarlo en la hora undécima, precipitadamente y sin mayor estudio.

Aunque se comparta la idea de que no se justifica la mantención de un periódico estatal, todo aconseja que el tema sea resuelto por el Parlamento, con participación de todos los sectores y tomando los recaudos necesarios, tanto para defender el interés fiscal, como para solucionar adecuadamente algunos problemas implícitos, como el del Diario Oficial. La idea de que éste sea impreso por el Instituto Geográfico Militar no parece, obviamente, la más adecuada; y

c) en cuanto a la Radio Nacional, debe tenerse presente que su creación fue obra del actual régimen. Antes no existía. Si el gobierno creyó necesario reservar para sí una estación de radio de la máxima potencia y la utilizó sin escrúpulos durante casi todo su período ¿qué apuro puede haber en enajenarlo ahora, precipitadamente y sin los debidos recaudos?. Lo justo es que la decisión sobre si se conserva esa radiodifusora en manos del Estado, para programas culturales y de educación a distancia, por ejemplo, o si se enajena, sea adoptada sin precipitación por el futuro Congreso.

Le ruego perdonar la extensión de la presente; pero pienso que la importancia de las cuestiones que en ella planteo exigen una meditada y serena consideración. Porque estoy cierto que Ud. quiere, fundamentalmente, el bien de Chile, hago un llamado a su conciencia de patriota. Medidas como las que dejo referidas, lejos de favorecer una transición institucional ordenada y pacífica, sólo la dificultarán creando un peligroso clima de confrontación.

Sabe Ud. que por mi parte, soy hombre de paz. Busco los acuerdos en vez de los conflictos. Creo en la razón y en el derecho. Rechazo toda forma de violencia. Puede Ud. tener la certeza de que, si soy elegido Presidente de Chile -como parece muy probable- pondré toda mi prudencia, capacidad y autoridad para lograr soluciones razonables, equitativas y dignas a los problemas que ocasionará el cambio de régimen. Naturalmente, ello será tanto más difícil cuanto mayores sean los obstáculos que se nos pongan por delante.

En espera de su comprensión, lo saluda atentamente.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR